



Secretaria: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que por un error tecnológico en la plataforma JUSTICIA XXI WEB- TYBA, referente a la publicación del estado N° 23 del año 2022, pese a que fue incluida la providencia para su notificación esta no se hizo efectiva. Paso a su despacho para lo que usted considere.

Buenavista Sucre, octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

YULIS MILDRETH CERRO PAYARES
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BUENAVISTA -SUCRE; octubre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022).

Proceso No 2017-00045-00

Vista la nota secretarial que antecede, observa el despacho que efectivamente existen irregularidades de carácter tecnológico en cuanto a la notificación de la providencia de fecha octubre 14 de 2022, puesto que según el artículo 295 del Código General del proceso, la notificación de la providencia, debe hacerse por estados, y pese a que se realizó el registro de la actuación, no se generó en la plataforma JUSTICIA XXI WEB- TYBA, la publicación del estado N° 23, lo que vulnera el debido proceso y el derecho a la defensa.

A efectos de subsanar la anomalía precitada, se hace necesario insertar adecuadamente en el estado electrónico que se maneja a través de la plataforma en mención, la actuación para que se surta la notificación debidamente.

Como consecuencia de ello, se ordenará corregir el error de la falta de notificación y en su lugar se realizará la notificación del auto en mención.

En virtud de lo brevemente considerado, el Juzgado Promiscuo Municipal de Buenavista Sucre,

RESUELVE

PRIMERO. Corrijase la inclusión errada en el estado electrónico y como consecuencia de ello, ordénense nueva notificación y publicación en el próximo estado de la providencia fechada 14 de octubre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
JUEZ